



## ***Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster Industrial de la Construcción de Aragón (CICA).***

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte del Clúster Industrial de la Construcción de Aragón (CICA). Según se recoge en sus estatutos, la asociación tiene como objeto impulsar la transformación de la industria de la construcción en Aragón mediante la participación y colaboración de todos sus agentes, para promover un ecosistema más competitivo, innovador, digital y sostenible. Esta actividad se organiza en torno a toda la cadena de valor y sector de la construcción de Aragón para alcanzar una masa crítica tal que permita asegurar su competitividad y visibilidad internacional y contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico.

El sector de la construcción es un sector estratégico por su naturaleza transversal y global, ya que está presente, en mayor o menor medida, en la práctica totalidad de los segmentos de nuestra economía y se ve influenciado por las tendencias globales que afectan a la misma. Por eso, la amplitud del sector provoca que el mismo se encuentre en un constante proceso de retroalimentación, viéndose permanentemente sometido a distintos retos estratégicos que debe afrontar.

El clúster pretende:

Dinamización del sector, defendiendo los intereses de las empresas y entidades aragonesas.

Canalización de las distintas tipologías de ayudas y subvenciones públicas.

Incremento de la competitividad gracias a la introducción de nuevas tecnologías y herramientas digitales.

Retención de talento y creación de planes de formación atractivos, potenciando la cualificación de los empleados.

Incorporación de nuevas técnicas de producción y organización (industrialización) capaces de aumentar la eficiencia en los procesos.

El CICA cuenta en la actualidad con 61 socios, entre los que se encuentran empresas destacadas del sector de la construcción, el ITA, y otros socios colaboradores.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en EL Clúster Industrial de la Construcción de Aragón (CICA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

**Segundo:** La participación conlleva una cuota única de adhesión de 1.000€, así como una aportación económica anual de 2.000€ que se realizará con cargo a la UP 417 – OTRI.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.